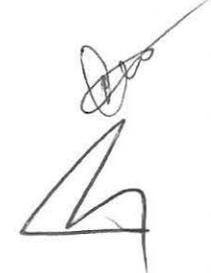


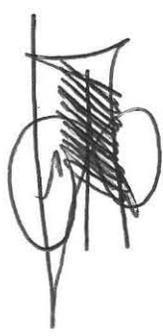
ACTA No. 15 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO.- En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de fecha viernes veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licdo. Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, Licda. Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial; Lic. María Olga Serrano de Cavaliere, titular del sector de Personas con Discapacidad Física; Profa. Cecilia Isabel Elías Rodríguez y Señor Plinio Octavio Castillo Guevara, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Auditiva, Sr. Juan Antonio Monge Cerón y Prof. Julio César Canizález, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad visual; Sra. María del Carmen Herrera de Cortez y Dra. Myrna Soledad Rojas Valle, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Mental; Sra. Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Sr. Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Intelectual, Sra. Wendy Silvana González de Orellana, Titular del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sr. Isabel de Jesús Martínez y Sr. José Vicente Escobar, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; también acompaña la presente sesión, la Licda. Karen González, quien acompaña a la Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial; el intérprete de LESSA, Lic. Eugenio González, y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. En la presente sesión la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. Comprobación de Quórum; 2. Aprobación de Agenda; 3. Seguimiento a

Resolución PDDH Ref. SS-0046-2014 Caso acceso a medicamentos especializados; 4. Seguimiento a resultados de reuniones con personal del CONAIPD; 5. Requerimientos de intérpretes de LESSA en procedimientos administrativos y judiciales; 6. Apoyo a solicitud para conmemoración del día de la persona ciega; 7. Designación de participantes miembros del Pleno en taller de Derechos de Personas con Discapacidad a impartir por CIFAL/UNITAR; 8. INFORMES: A. Encuesta de personas con discapacidad; B. Acciones para la definición de puntos focales para el proceso de registro de personas con discapacidad mediante cooperación de la SETEDIS de Ecuador; C. Gestiones para el fortalecimiento del CONAIPD ante el Secretario Privado. **PUNTO NÚMERO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se estableció el quórum con la presencia de nueve representaciones del Pleno del Consejo; dos de gobierno: Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Viceministro de Servicios de Salud y siete representaciones de sociedad civil: de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; de Asociaciones de personas con Discapacidad Visual; Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Asociaciones de Personas con discapacidad intelectual; Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación. **PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** El Señor Jesús Martínez, quien preside la sesión, procede a dar lectura a la agenda; en este momento se incorpora a la sesión la Lic. Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación. Y no habiendo ninguna observación a la Agenda, se aprueba por diez votos, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Aprobar la Agenda de la Sesión, así: 1. Comprobación de Quórum; 2. Aprobación de Agenda; 3. Seguimiento Resolución PDDH Ref. SS-0046-2014 Caso acceso a medicamentos especializados; 4. Seguimiento a resultados de reuniones con personal del CONAIPD; 5. Requerimientos de intérpretes de LESSA en















procedimientos administrativos y judiciales; 6. Apoyo a solicitud para conmemoración del día de la persona ciega; 7. Designación de participantes miembros del Pleno en taller de Derechos de Personas con Discapacidad a impartir por CIFAL/UNITAR; 8. INFORMES: A. Encuesta de personas con discapacidad; B. Acciones para la definición de puntos focales para el proceso de registro de personas con discapacidad mediante cooperación de la SETEDIS de Ecuador; C. Gestiones para el fortalecimiento del CONAIPD ante el Secretario Privado.

DESARROLLO:

PUNTO NÚMERO TRES: Seguimiento Resolución PDDH Ref. SS-0046-2014 Caso acceso a medicamentos especializados. Da inicio el señor Jesús Martínez, Presidente, a leer los antecedentes del caso de Denuncia ante la PDDH en fecha 28 de enero de 2014 por parte del señor José Luis Guardado Vilanova, padre del joven D.H. Guardado Vilanova con discapacidad física y mental, en ese entonces de 16 años, interpuso denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, haciendo señalamientos, mismos que han sido entregados en un amplio informe a los miembros presentes en esta sesión. Y que respecto de la demanda y correspondiente investigación relacionada, hizo la siguiente resolución: **Resolución de la PDDH: a)** Dar por no establecida la violación al derecho de acceso a la salud, sin discriminación por denegación estatal de brindar el tratamiento médico adecuado y de rehabilitación, por parte del Centro de Rehabilitación Integral de la Niñez y Adolescencia (CRINA) del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). **b)** Se recomienda a la Junta Directiva del ISRI, se reevalúe la ampliación de los servicios de rehabilitación brindados por el CRINA, especialmente para casos como el del joven D.H. Guardado Vilanova, y en la medida de sus recursos, se contrate los servicios de médicos especialistas en algología, con la finalidad de garantizar un tratamiento integral a la niñas, niños y adolescentes que requieran del mismo. **c)** Dar por establecida la violación al derecho de los

niños, niñas y adolescentes por denegación de medicamentos especializados para personas con discapacidad por parte del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM, en perjuicio del adolescente D.H. Guardado Vilanova. **d)** Se recomienda al Consejo Directivo del ISBM, promuevan la reforma del artículo 49 de la Ley de dicho instituto, a fin que sea acorde con los deberes del Estado relacionados y con el respeto y garantía de los derechos humanos a la salud y seguridad social, tanto, de sus afiliados beneficiarios, especialmente de aquellos que presenten algún tipo de discapacidad. Además se realicen las gestiones pertinentes tendientes a incluir a la brevedad posible en el cuadro básico de medicamentos institucional del ISBM los fármacos necesarios para tratar Epilepsia Generalizada por Atrofia Cerebral entre ellos los medicamentos Neurontin y Nexium, lo anterior a fin de salvaguardar la salud y por ende la vida del adolescente D.H. Guardado Vilanova y de otras personas con el mismo diagnóstico y evitar situaciones como la denunciada en el presente caso. **e)** Hágase del conocimiento la presente resolución del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) a efecto de que adopte las acciones de su competencia y las que fuesen necesarias a fin de promover por parte del gobierno central, a partir de las instituciones ya creadas, sistemas de rehabilitación basada en la comunidad.

JUSTIFICACIÓN:

En cuanto al conocimiento que se hace de la resolución de la PDDH a este Consejo Nacional, y tomando en consideración que al Pleno del Consejo corresponde la atribución de: Velar por el debido cumplimiento y observancia de la normativa internacional y de la legislación nacional relacionada con las personas con discapacidad, para lo cual podrá ejercer los procedimientos administrativos o judiciales que conforme al ordenamiento jurídico sean necesarios; asimismo como un paso más en el avance del cumplimiento a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus Observaciones finales

sobre el informe inicial de El Salvador, aprobadas por el Comité su décimo periodo de sesiones, 2 a 13 de septiembre de 2013, sobre el cumplimiento del Art. 25, Recomendación *“(a) Adoptar las medidas legislativas necesarias para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación en materia de salud...”* y Recomendación *“(b) Adoptar planes y destinar presupuestos para hacer accesibles los servicios de salud...”*. Asimismo el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de este Consejo Nacional en cuanto al Componente “C.2.1. Asegurar que las instituciones competentes garanticen a las personas con discapacidad el acceso a la salud, habilitación y rehabilitación, incluyendo la salud sexual y reproductiva, y el acceso a los medicamentos”. Resultado “R.2.1.4. Promovidas y gestionadas acciones para que el suministro de medicamentos específicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis se brinde a las personas con discapacidad por parte del sistema de salud”.

Con base en lo anterior, no obstante que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en su Notificación dirigida al CONAIPD el 4 de septiembre de 2015, en relación con el caso planteado, hace del conocimiento de este Consejo la resolución a efecto de que adopte las acciones de su competencia y las que fuesen necesarias a fin de promover por parte del gobierno central, a partir de las instituciones ya creadas, sistemas de rehabilitación basada en la comunidad. Que este Ente Rector, además de tomar acciones en referencia a lo antes señalado, considera pertinente emitir recomendaciones de manera integral a efecto de promover que las instituciones involucradas cumplan con los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las cuales considera que son de su competencia como ente rector. Que lo antes expresado es una atribución que le es asignada según el Artículo 4, literal c) al Pleno que manda a Velar por el debido cumplimiento y observancia de la normativa internacional y de la legislación nacional relacionada con las personas con discapacidad, para lo cual podrá ejercer los procedimientos administrativos o judiciales que conforme al ordenamiento jurídico sean

necesarios. Con base en lo anterior el señor Presidente trae la propuesta a este Pleno, de: **Aprobar la elaboración de recomendaciones a las siguientes instituciones:** **a) Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)**, con la finalidad que se realicen todas las gestiones que considere pertinentes para que se amplíen los servicios de rehabilitación brindados por el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia (CRINA), en particular la implementación de programa de rehabilitación basada en la comunidad y asimismo, brindar el tratamiento adecuado de personas con discapacidad que requieran servicios médicos especializados como es la contratación de médicos algólogos; **b) Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM):** Modificar el Art. 49, literal d) de la Ley del ISBM, con la finalidad de que se pueda incluir a los beneficiarios con discapacidad de los afiliados, a efecto de garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos especializados. **c) Ministerio de Salud (MINSAL)**, con la finalidad que se realicen todas las gestiones que considere pertinentes para que se incluyan medicamentos especializados en el Listado Oficial de medicamentos que ese Ministerio posee, los cuales son utilizados por personas con discapacidad de tipo mental o psicosocial; asimismo que se promuevan en el sistema nacional de salud los sistemas de Rehabilitación Basada en la Comunidad, que promuevan que este servicio llegue a las personas con discapacidad a sus comunidades y que involucre a los padres de familia. **B)** Delegar al señor Presidente para que se haga efectiva la remisión de las recomendaciones consignadas en el literal anterior.

El señor Martínez hace referencia a que este punto fue discutido en la reunión anterior por lo que plantea la propuesta de mandar las peticiones a las instituciones que se mencionaron. Da la palabra y el Dr. Robles Ticas y pregunta si es de la PDDH la petición o si es interna del CONAIPD. Aclarado el señor Presidente que es en base a ese análisis que se ha leído por lo que adoptamos propuestas internas. Y agrega el Dr. Robles Ticas su posición desde MINSAL, expone que algunas situaciones no son ciertas, que para que se incluyan medicamentos especializados en el Listado de

Medicamentos se tienen más de 600 fórmulas de medicamentos y tenemos incluso más sofisticados, que los hospitales privados. Aclara que ningún hospital del mundo tiene capacidad para comprar todos los medicamentos existentes en el mundo. Todos los países escogen y elaboran el listado oficial de medicamentos, algunos medicamentos más sofisticados en cada tipo, que no se pueden obtener. Pedir al MINSAL que amplíe su listado de medicamentos no es posible porque en estos más de 600 formulas farmacéuticas se invierten 51 millones de dólares. Porque una de las prioridades es la inversión en medicamentos. Explica que hay médicos que no son congruentes, actúan de mala fe, que habiendo medicamento para las convulsiones recetan otra que no está en el listado oficial. Ejemplo el NEXIUM da infarto del miocardio y por ello lo han sacado del listado y tienen omeprazole, ranitidina, y otros. Que Estados Unidos lo está retirando del mercado. Por ello no está de acuerdo en que se pida al MINSAL tal inclusión al listado de medicamento. Continúa ejemplificando que otros piden hormona de crecimiento, sólo porque esperan que un niño crezca otros 5 centímetros, son frascos caros que absorben el presupuesto cuando las medicinas se necesitan para millones de niños en el país. Entonces el listado de medicamentos solo se puede aumentar cuando los médicos especialistas lo determinan mediante un estudio especializado. La Dirección General de Medicamentos ha emitido un reglamento que define los 329 medicamentos que no deben faltar en el cuadro básico y entonces MINSAL tiene más de los que la DGM está exigiendo. Si le pedimos como CONAIPD que compre NEXIUM, que es el caso que se plantea, cuando ya otros países en el mundo no lo usan, vamos a quedar mal. Continúa el Dr. Robles Ticas y se refiere a los servicios de rehabilitación, manifiesta que es difícil pedirle al ISRI algólogos. Es una especialización para combatir el dolor, aquellos muy difíciles que los médicos no pueden tratar. Los algólogos mezclan medicamentos para suavizar el dolor. Esta especialidad no existía, ahora ya se cuenta en el Hospital Rosales, De La Mujer, de Santa Tecla, de Santa Ana, de San Miguel. Etc. Ya el Dr. Rolando Larín único Algólogos en el país, está entrenando para capacitar al resto de médicos sobre cómo manejar el dolor. Aclara también que el ISRI no

depende del MINSAL, al igual que son independientes el ISSS, la Dirección General de Medicamentos. Todos nos integramos en un Sistema Nacional de Salud y cada quien tiene su propia administración y leyes. por lo que MINSAL no puede obligar a una institución de estas a realizar una acción que está prohibida en su ley. Habría que sugerir a Bienestar Magisterial que modifique esta ley. En estas dos partes pide reconsiderar, no enviar estas notas porque el MINSAL no necesita que lo recomienden ampliar porque es uno de los mejores de Centroamérica, no tenemos medicamentos comerciales, pues ningún país del mundo los tiene. Ejemplo las farmacias del Sistema Nacional, tenemos como 50 antibióticos, las farmacias privadas pueden tener 10,000 antibióticos, lo que es imposible para los presupuestos de los sistemas públicos, esa es la razón de ser de los listados oficiales de medicamentos, con el que cuenta el MINSAL. Y Agrega que MINSAL tiene una farmacia especializada, que el 8 de marzo inaugurarán dos una en Santa Ana y otra en San Miguel. Allí existen medicamentos para las personas que padecen enfermedades crónicas. 88 medicamentos para convulsiones, diabetes, cáncer, hipertensión, enfermedades cardíacas. Es un Programa Presidencial que garantiza medicamentos especializados a estas personas durante todo el año; se les da consejería, cómo tomarlos, adónde guardarlo, reacciones que les puede dar. Es la nueva modalidad de farmacia que se está implementando.

Se da la palabra al Lic. Morales quien considera que la explicación del Dr. Ticas es importante y recuerda que por ello en la sesión pasada, pidió que se ampliara la exposición de este punto y que se esperara al Viceministro para tener esta explicación. Y mociona ante los presentes que la PDDH hace un recomendable pero sin tomar en cuenta las explicaciones del Dr. Robles Ticas. Hace referencia a su reciente operación de rodilla, comenta que él ha buscado Algólogos y sólo encontró a 5 especialistas, que en el ISSS hay pocos. La propuesta del Lic. Morales que hay que tener cuidado con las observaciones de la PDDH que lo hace de buena fe pero que hay que investigar un poco más. El Profesor Julio Canizález reflexiona que fue el ISBM el que negó el medicamento especializado al joven Guardado y desde allí inició mal este proceso y que no se ha buscado la forma de

94
3
Dr
[Handwritten scribbles and signatures]

[Handwritten signatures]

estabilizarlo; en apoyo a lo dicho por el Dr. Robles que se desconoce si les han explicado los daños que provoca el NEXIUM. Y sobre el listado comenta su caso y refiere una serie de medicamentos para el glaucoma que por hoy no hay otro medicamento en el sistema nacional para mantener su visión residual, por lo que le corresponde tener un gasto razonable para atender su situación. Y regresando al tema del joven Guardado rescata que se busca que la discapacidad no aumente, que se mantenga, que eso busca la familia y de la RBC considera que ese es otro tema.

Antes de dar la palabra el señor Martínez a la Señora Viceministra agrega que esta nota de la PDDH que se ha expuesto, se revisó en la Comisión de Salud, y a partir de allí se han hecho varias gestiones, se consultó sobre el cuadro básico y un representante del Hospital Siquiátrico manifestó que no se podía cubrir estas especialidades de medicamentos, comentarios ratificados por compañeras miembros ante este Pleno que trabajan en las áreas médicas. A esta hora se incorpora a la sesión la Profa. Cecilia Elías cuando son las catorce horas con treinta minutos; la Licda. Villalobos expone que quien conoce del tema es el Dr. Ticas, quien ya ha dado charla sobre el documento y propone que hay que corregir el acuerdo sobre la base de lo planteado. Quiere entender, que la PDDH hizo un planteamiento. Comparte que la salud del país ha avanzado y la nota de la PDDH dice que hay un retroceso, propone corregir, evitar contradicciones. La otra posición es que la PDDH debe quizás mejorar el planteamiento. Se da la palabra al Sr. Vicente Vásquez, expresa respeto a los señores funcionarios y sus comentarios. Pero pide que aceptemos pues hay una realidad en estos casos. Dice conocer de otro joven y piensa que es probable que el planteamiento de la PDDH tiene su crédito. En su asociación dos a tres jóvenes tienen el mismo problema. Ellos se están yendo por otra vía, quieren llegar a la Sala de la Corte Suprema de Justicia. Que aceptando como válida la explicación del Dr. Ticas, está relacionada a un seguimiento. Pide al Sr. Viceministro que a lo mejor no podemos recomendar que amplíen la lista, pero tener mejor control que los medicamentos que contrate el ministerio sirvan para lo que se están utilizando y no al revés. Luego de intervención de la señora Viceministra hace llamado a la cordura,

tenemos una deuda con el sector y por más que avancemos en SALUD, también hay que educar a nuestra gente, a nuestro pueblo de lo bueno y de las dificultades que tenemos. Pide a todos, en particular a los miembros de Gobierno aquí representados, que demos propuestas para buscar solución. Se suma petición del señor Martínez en el sentido de ir cerrando el tema y con todo el respeto dice que para sociedad civil es bastante complicado porque estamos en las comunidades mirando de cerca esas dificultades, que las personas no tienen acceso a estos medicamentos. Que hay exigencia desde sociedad civil para que como ente rector avancemos en esos temas y que como consejo algo tenemos que hacer. Por ello es que los planteamientos van allí. Pide ir concretando en este punto.

Vicente Escobar. Para él este punto es importante y con todo respeto, expresa a los compañeros que le han antecedido que son válidas las opiniones desde su propia defensa y ratificación del recomendable. El tema de fondo está entreteniéndose. Pues ampliar la lista no es el problema sino cómo lo hacemos y que la argumentación no lo entretendrá, solo quiere poner en el espacio de la lectura de este contenido. Que para el estado es más caro detener una acción de no proveer el medicamento de no dar una rehabilitación, que ver una condición deplorable, mandar a una Persona con Discapacidad a la carga pública. Pide que procedamos al documento (recomendable), que le cambiemos otra palabra pero no perder el propósito. El señor Martínez aclara que la PDDH pide que le respondamos, ver qué acciones estamos tomando en el marco de nuestras competencias. La Dra. Rojas explica que con el medicamento que lo traten siempre va a convulsionar que en el hospital, lo que hace el profesional es levantarse de su escritorio, verlo y llevarlo a la instancia más alta, derivarlo y resolver. Se da la palabra a la Sra. Sara Bonilla y apoya la propuesta del Sr. Vicente Escobar, aclarando que no es a título personal del Dr. Ticas, pero cree que es el sistema el problema. Es de la opinión, entre otras, que en el sistema de salud hay corrupción con las empresas que venden medicamentos, se pide que la salud de una persona con discapacidad sea digna, que se brinde un mejor servicio de salud en cada área, lo establece la CDPCD que hemos aprovechado este espacio para hacer conciencia, no es ampliando el

listado sino que el sistema funcione y por la confianza lo estamos hablando internamente, si hay que hacer observaciones, las vamos a hacer. El Dr. Robles Ticas pide que aunque el tiempo ha avanzado, no busquemos hacer cosas no congruentes o que no son aplicables en el país. Dice que ya revisó 3 veces el documento y es problema del ISBM no es para el MINSAL porque allí se referencia y está fuera de todo contexto porque la PDDH no está mencionado al MINSAL. En segundo lugar se tienen que pedir que se cambie la ley de ISBM en el sentido que no se abarque a los 21 sino a más años y considera que sí se puede pedir. Otra cosa Algólogos, no hay en el país, en realidad no hay para tener alguno en cada hospital. Insiste en que si no se cambia la ley del ISBM y se prescriben, cae sanción de la corte de cuentas. Agrega que el 30% de los enfermos de Honduras viene a hacer uso del servicio médico a este país y la población total que atiende MINSAL son 5.4 millones (85%) de personas que atienden también del ISSS a los maestros y lo hacemos con mucha calidez, con mucha humanidad. Hoy se han asignado \$6.0 millones para enfermedades crónicas. El Presidente, Sr. Jesús Martínez hace notar la expresión de malestar del Dr. Robles Ticas y regresa a su explicación inicial que se trata que como CONAIPD estamos recibiendo quejas de la sociedad civil allá afuera. Entonces dice que buscaremos derivar. Otras opiniones se agregan, el señor Juan Monge y Lic. Olga Serrano coinciden en mandar recomendable a ISBM que fragmentemos y como primera acción, pedir la modificación del reglamento de ISBM para que se de el tratamiento a este joven. Lic. Serrano dice no entender la confusión para la PDDH. Más bien nos debería de pedir que monitoree a los empleados que van en contra de la reforma de salud, porque hay quienes están empeñados en hacer ver mal el trabajo del Gobierno; refiere que viene desde el 2006 al consejo del CONAIPD, cuando la hija de Daubuisson era la presidenta o D.E., narra que antes todo era tranquilo y pareciera que hasta ahora hay personas con discapacidad en este gobierno. Que ella no se va a prestar a cosas que van a generar más dificultad. El señor Martínez insiste en que si bien es cierto en el documento no hay una mención directa al MINSAL, pero que en ese espacio en que la sociedad civil está conociendo de esas deficiencias más el informe



obtenido desde la comisión de salud. Que allí expusieron que no se da abasto a esas demandas, con qué se cuenta y con qué no, por lo que desde las organizaciones se confirma esta situación. A partir de allí venimos y se dice que es necesario tocar al MINSAL y decirle estamos tocando estos casos y cómo abordarlos. Y explica que mencionar al MINSAL es porque estamos conociendo de las demandas no cubiertas, no es que la PDDH lo está pidiendo. Es por ello que se trae la propuesta, por tanto agrega que toma la palabra y que cuando se tengan esos casos que los va a referir al MINSAL.



Dr. Robles Ticas y el Lic. Morales coinciden en pedir al señor Presidente hablar con palabras oficiales, con documentos, no con lo que la gente dice; que está insistiendo en hablar en nombre de la sociedad civil y las personas aquí presentes, salvo una por allí insiste, por lo cual se escucha como personal pues no presenta documento y refiere lo que la gente dice, hace referencia a la sociedad civil y que ha traído a alguien. No puede pedir en este pleno que estemos señalando al MINSAL por que la forma cómo explica indica que lo hace de manera personal como Presidente. El señor Julio Canizález dice comprender al presidente y pide las disculpas al Viceministro, pero nos encontramos con los casos en que las personas día a día nos reclaman. Y por ello está insistiendo y quiere retomar la palabra al señor Viceministro que enfilemos adonde se originó el problema que es ISBM ante la petición del derecho a la salud, de allí la falta del suministro de la receta que ha generado este problema, igual posición retoma el señor Vicente Escobar quien pide madurez y congruencia del tema. Finalmente el Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Morales pide que en la próxima sesión el Jurídico elabore la redacción y se traiga al Pleno, por lo cual no hay acuerdo en esta sesión.



PUNTO CUATRO. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE REUNIONES CON PERSONAL DEL CONAIPD. El Presidente Jesús Martínez da inicio a la lectura de informe que se elaboró producto de la reunión con el personal y luego da inicio al debate; se escuchan los siguientes comentarios, que es un reporte de dimes y diretes, pareciera que hay que reglamentar todo lo relacionado con los permisos, se recuerda que ya se tiene el ofrecimiento de

CAPRES para reglamentar todo; el señor Vicente Escobar refuerza lo mencionado por el Profesor Julio Canizález y hay roles que no se quieren cumplir; suma comentario el señor Juan Monge, quien expresa la urgencia para que se normalicen las cosas, que se mejoren las comunicaciones y el acercamiento entre las partes. El Viceministro, Lic. Morales dice que lo mismo sucedió con la Licda, de Morales, hay que poner un orden ya que recuerda que cuando él fue Presidente pudo darse cuenta que entre ellos hay cultura de hacerse la cama uno(a) a otro(a), pone de ejemplo la mala información que ha dado el contador. En lo personal manifiesta el Lic. Morales que él defiende a los trabajadores pero no es posible que cada vez cuando no quieren a la Directora se tenga que estar cambiando porque ellos dicen, y no es justo que se haya sacado a la Directora Ejecutiva de la sesión en la forma que se ha hecho. La Dra. Mirna Rojas, dice que en ese dime que te diré, no se conocen los antecedentes sobre como el personal tramita permisos, parece que no les gusta tener mando. Carmen de Cortez suma su opinión a la de su colega. El señor Plinio Castillo pide objetividad. Agrega el señor Vicente Escobar que ya se escuchó a las dos partes y no hay pruebas documentales por lo que apoya que se haga una reunión con ellos directamente para dejarles claras reglas claras e iguales para todos. La Licda. Daysi Villalobos y la Lic. Olga Serrano coinciden en unir esfuerzos con la comisión y participar en una reunión con el personal, se haga una calendarización de actividades, la reunión y una evaluación; ella puede buscar alguien que venga a dar una charla al personal. Tanto el señor Vicente Vásquez y la Sra. Sara Bonilla consideran necesario fortalecer la estructura organizativa, la última agrega que leyó completa el acta del personal y no se leyó parte de donde ellos proponen el establecimiento del Reglamento Interno de Trabajo, que no todo es queja hay que ver el tema de la salud mental, tampoco es contra la Directora Ejecutiva ni contra los empleados, ambos tienen grandes potencialidades. Olga, dice que la comisión revisará lo que ellos proponen ella se suma a la idea de hacer un taller con todos incluyendo el personal y hacer un FODA sobre la situación que se está enfrentando, recuerda que el personal desde antes esperaban que la Dra, Violeta Menjivar los reuniera ya que eso viene a ser como un

incentivo, tampoco apoya que se despidan a nadie. Carmencita, dice que la situación genera crisis de salud mental cuando se hacen demandas y esperan que se les resuelva y no se hace, eso afecta la salud mental. Dicho lo anterior por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Que la Viceministra de Gobernación, Licda. Ana Daysi Villalobos y Licda. Olga Serrano, se incorporan en apoyo a la comisión para promover una reunión con ambas partes, y programar actividades de salud mental luego de revisar todos los aportes que se tienen. Luego de tratado este punto se llama nuevamente a la Licenciada de Chiquillo para que se incorpore a la Sesión.

PUNTO CINCO: Requerimientos de intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) en procedimientos administrativos y judiciales.

El señor Jesús Martínez habla de los antecedentes de este tema, y menciona que se ha constituido una práctica por parte de Juzgados y de las Juntas de Protección del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, solicitar al CONAIPD, servicios de intérprete de LESSA en procesos que se ventilan a personas sordas ya sea que tengan calidad de víctimas, victimarios o testigos; lo que hace asumir que dichas instancias que incluye a la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Fiscalía General de la República (FGR), no cuentan con intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) para asegurar a esta población, el cumplimiento del derecho de acceso a la justicia. Debido a que el CONAIPD únicamente cuenta con un recurso (Intérprete de LESSA), en ocasiones ha habido necesidad de pagar con presupuesto institucional, servicios de terceras personas. En otras oportunidades no ha sido posible atender las solicitudes. De tal manera que constantemente las personas sordas se enfrentan a una violación de sus derechos por falta de accesibilidad en la comunicación y la información. Como ente rector, en fechas anteriores, fueron remitidas cartas de manera separada, tanto al Presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Florentín Meléndez y a la Lic. Zaira Liz Navas Umaña; dicha funcionaria, respondió positivamente a la comunicación, habiendo hecho requerimiento de listados

de intérpretes, así como de instructores. El señor Martínez da amplias explicaciones, que hacen referencia a disponer de presupuestos por las instancias para dar una pronta y debida justicia a las personas sordas y menciona que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus Observaciones finales sobre el informe inicial de El Salvador, aprobadas por el Comité su décimo periodo de sesiones, 2 a 13 de septiembre de 2013, sobre el cumplimiento del Art. 13, el cual hace un llamado al Estado de El Salvador de la siguiente manera: *“Realizar los ajustes razonables [...] para asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad [...] incluso desde la investigación realizada por la policía, [...] la provisión de intérpretes profesionales y calificados en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA);* dicho lo anterior el señor Jesús Martínez propone que se emitan las recomendaciones, mencionándose las instituciones a la cuales se estarían enviando, la PNC, la Corte Suprema de Justicia, CONNA, Fiscalía, PGR, a lo cual pide la palabra el Lic. Morales quien sugiere que deberíamos ir a otros Ministerios también, pues son peticiones, no obligación, pero hay que dejarlas escritas por las solicitudes que acá vienen y únicamente tenemos al Lic. Eugenio González. Si se tiene el antecedente que el CONNA lo vio bien. Dice que también el MINTRAB lo debe de hacer. Que por lo menos un intérprete es necesario en estas instituciones. Vicente Escobar que en base a ese planteamiento que ellos han pedido, en principio felicitar el tema de pensar en la incorporación del derecho a la comunicación a través del intérprete, sin embargo, hay que justificar el rol del CONAIPD y el que ellos deben asumir en el servicio público. Pero tener el cuidado que no le vaya a recaer al usuario lo cual hay que aclarar en la comunicación que se vaya a enviar. Por lo demás llevar a cabo una campaña de toma de conciencia sobre el empoderamiento de las comunicaciones, como el braille, LESSA, medicamentos etiquetados en braille, tener la información básica y evitar el riesgo de envenenamiento porque es parte de la realidad, ya que se tienen familias completas ciegas, por enfermedades congénitas adquiridas. Comenta que ya ha escuchado en



medios de comunicación que en un envase de coca cola se han envenenado personas que no ven. La Profa. Cecilia Elías, respecto a esa carta que contraten intérpretes, que está bien que lo hagan, pues en ocasiones dicen que las asociaciones para eso están que contraten ellos y no tienen dinero. Y hace referencia a la CDPCD, se deben de mencionar artículos de ésta en las cartas a entregar, pero duda que vayan a hacer caso, aunque insiste que es ley de la República la LESSA en El Salvador. La Sra. Sara Bonilla, explica que la carta se dio porque las instituciones solicitaban que el CONAIPD diera un intérprete, y que la carta haga referencia a la LEO, la CONVENCIÓN y la política (PNAIPCD) para que no la vayan a negar. Habla de los presupuestos que cada ministerio debe tener para implementar la política. Por diez votos se toma el acuerdo para que se manden las cartas, agregando la Profa. Cecilia Elías que se indique que el CONAIPD será quien evalúe a las personas intérpretes que se van a contratar por las instituciones, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:**

A) Aprobar la elaboración de recomendaciones a las siguientes instituciones: **a) Policía Nacional Civil; b) Corte Suprema de Justicia; c) Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, d) Fiscalía General de la República, y e) Procuraduría General de la República,** con el siguiente texto: - con la finalidad que se realicen las gestiones pertinentes para que desde las diferentes instancias policiales se atienda los requerimientos de accesibilidad que deben prevalecer como una obligación de las instituciones encargadas de administrar justicia para la eliminación de barreras en el acceso de las personas con discapacidad a la justicia y realización de los ajustes razonables correspondientes, entre los cuales se encuentran, brindar información procesal en formatos accesibles, acceso a las instalaciones policiales y la interpretación de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) para las personas con discapacidad auditiva dentro de procesos que se siguen en esa Institución. **B)** Delegar al señor Presidente para que se haga efectiva la remisión de las recomendaciones consignadas en el literal anterior.



PUNTO NÚMERO SEIS. Apoyo a solicitud para conmemoración del día de la persona ciega.

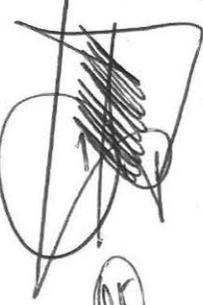
EL CONAIPD se propone apoyar a las asociaciones de personas ciegas en la conmemoración en El Salvador del “Día Nacional de la Persona Ciega”, por lo que diversas organizaciones de personas ciegas del país se reunieron para hacer una Conferencia de Prensa a través de la cual desarrollarán un pronunciamiento en relación a la diversidad de barreras urbanísticas, arquitectónicas y de transporte a las que se enfrenta dicha población. La población ciega o que tiene otras discapacidades se enfrenta a barreras urbanísticas y arquitectónicas que van desde la falta de tapaderas de medidores y de aguas negras, vehículos parqueados en las aceras, ventas ambulantes diversas, aceras en mal estado, postes de todo tipo, hasta vallas publicitarias colocadas en las aceras sin ningún control, entre otros obstáculos que les obligan a caminar en la calle y que les exponen a ser atropelladas, ya que aseguran que existen casos de personas ciegas que han tenido accidentes de gravedad, debido a dichos obstáculos. Al mismo tiempo señalan que en el transporte se enfrentan con barreras como: Transporte público accesible en un espacio limitado, buses y microbuses con máquina giratoria que les dificulta el ingreso y egreso de las unidades, no se cuenta con rampas, pasamanos, ni espacios adecuados y accesibles para que las personas con discapacidad puedan transportarse, además del maltrato que reciben por parte de conductores, entre otros. Por lo que las organizaciones como ASADEPSI, la Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador, AMUCES, Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños, ANCIESAL, Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños, ASCES, la Casa de la Cultura del Ciego y Fundación Inclusión para Todos, harán públicas solicitudes primero a través de conferencia de prensa, asistirán a medios de comunicación que se están concertando a dar entrevistas y luego se trasladarán a las oficinas de diversas autoridades gubernamentales y municipales, con el fin de que éstas se comprometan a desarrollar acciones que permitan solventar dichas barreras en la Ciudad de San Salvador, iniciando actividades en la periferia de la Escuela de Ciegos Eugenia de

Dueñas, el mercado San Miguelito e instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ,ISRI, que es el espacio donde frecuentemente transita ésta población. - Al Ministro de Obras Públicas, Gerson Martínez: La implementación de proyectos de accesibilidad urbanística, arquitectónica y transporte e instalar las tapaderas de aguas lluvias en las esquinas de las aceras. - Al Viceministro de Transporte, Nelson García: Avanzar progresivamente para que todo el transporte público sea accesible, Eliminar la máquina giratoria ubicada en la entrada de buses y microbuses, Capacitar a conductores del transporte público sobre el trato digno a las ciegas o personas con discapacidad que requieren de ciertas necesidades, además del respeto para el desarrollo de las paradas establecidas, Informar públicamente sobre las rutas de las unidades de transporte accesible existentes y Promover una reforma a la Ley General de Transporte Terrestre, en el sentido que se reconozca el derecho a la accesibilidad en el transporte público. - Al Alcalde de San Salvador, Nayib Bukele: Implementar proyectos de accesibilidad urbanística y de libre tránsito de los peatones; Regular en los espacios de tránsito peatonal las ventas ambulantes, la colocación de postes y vallas publicitarias, remoción de chatarras y ripio, la reparación de aceras, construcción de rampas y senderos de alto relieve en las aceras. - Al Presidente de ANDA, Marcos Fortín, La reposición de las tapaderas de los medidores en toda la ciudad. - Al Sub Director de Tránsito Terrestre de la PNC: Infraccionar a los conductores que parquean sus vehículos en las aceras de la ciudad, Desarrollo de patrullajes constantes en los centros comerciales y sanción a los conductores que utilizan los parqueos señalados para las personas con discapacidad. Al finalizar la actividad, se desarrollará un recorrido en los alrededores del Centro de Ciegos Eugenia de Dueñas, con el fin de evidenciar las barreras mencionadas y posteriormente representantes de diversas organizaciones realizarán a través de un bus alegre una ruta dirigida a cada una de las instituciones a las que harán los requerimientos planteados. Por lo cual se está sometiendo la aprobación de un













presupuesto de US\$ 500.00 para gastos de movilización y transporte para dirigirse a realizar visitas a trasladar cartas al MOP, ANDA, ALCALDIA DE SAN SALVADOR, en las cuales se plantean las barreras físicas que enfrentan. Se piden regular ventas ambulantes al Sub Director de Tránsito Terrestre de la PNC. Agrega el señor Juan Monge que quiere explicar que el hecho de irse en un hoyo, de pegarse en un árbol es complicado, la mayoría no tienen un trabajo que les genere seguridad social. Hay vendedores, masajistas a domicilio, etc. Enfrentan tantas dificultades y el hecho de sufrir un accidente reduce la posibilidad de generar ingresos para la familia. La zona alrededor de la Escuela de Ciegos hay muchas asociaciones y circulan las personas con discapacidad visual. Y no colaboran las personas, a veces se encuentran con planchas de comidas, pupusas. Se van en tragantes. En esta oportunidad se han unido y necesitamos apoyo. Las personas ciegas, como otras discapacidades enfrentamos estas situaciones. Nos hemos unido para el 1 de marzo y queremos tratar la Accesibilidad para caminar en las calles. Y pide de la 10 Av. Norte a la Guadalupe y de la Juan Pablo 2do. a la 29 Calle Poniente. Que se inicie allí por ser el lugar en que más se transita. Cuenta que el GOES hizo unas baldosas para que los ciegos pudieran caminar acá por San Benito, pero lo hicieron en un lugar adonde no circulan los ciegos. Igual los semáforos inteligentes ponerlos en esas zonas. Necesitan el apoyo del CONAIPD. Agradece el iniciado por la Lic. Nancy Zelaya y quiere tenerlo de los miembros de esta mesa. El señor Vicente Escobar toma la palabra y también invita al otro evento que va a realizar la Biblioteca Nacional, y esta actividad será el 8 de marzo, siempre alusivo pero con enfoque de la mujer con discapacidad. A esta hora se retira la Dra. Mirna Rojas y se cuenta siempre con la presencia de Carmencita de Cortez en representación del Sector de Personas con Discapacidad Mental. También la Profa. Cecilia Elías se retira, siendo las dieciséis horas con veinte minutos. Continúa el tema de la actividad de las personas ciegas y el señor Monge y el Profesor Canizález, piden que se asigne más presupuesto que considere un mini

video, el transporte que se tendrá para asistir a las diferentes entrevistas en medios de televisión y radio, para microbuses, agua y alimentos y con nueve votos se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se asigne un presupuesto por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 600.00), para gastos que se realizarán en ocasión de la conmemoración Nacional del día de la Persona Ciega. **PUNTO NÚMERO SIETE. Designación de participantes miembros del Pleno en taller de Derechos de Personas con Discapacidad a impartir por CIFAL/UNITAR.** Se informa que el pasado jueves, fue inaugurado el Centro de Formación CIFAL de El Salvador. Que uno de los cursos que inician el 28 de febrero es el curso Enfoque Basado en los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a ser impartido en modalidad online el cual estará disponible para los participantes en audio y texto. El CIFAL tal como se informó en sesión anterior es el Centro Internacional de Formación de Autoridades Locales y Líderes para Latinoamérica, que pertenece a la UNITAR, el cual es parte de Naciones Unidas. Se trata de un Curso abierto de autoaprendizaje, disponible para que los participantes aprendan de forma independiente, sin moderador y a su propio ritmo. Se cumplirá con 4 módulos que serán evaluados, se obtendrá un certificado oficial si se supera con éxito las evaluaciones de cada módulo y una puntuación mínima de 70%. Módulo 1 ¿Que es (y que no es) Discapacidad?; Módulo 2 Introducción a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Modulo 3 Discriminación y anti-discriminación en la Convención Módulo 4 Provisiones innovadoras y transversales en la Convención. Se informa que CIFAL tiene programadas 2 jornadas en el año, siendo esta la primera; y que quienes no se puedan incorporar en la primera sesión se podrá en la siguiente que será entre septiembre y octubre. En esta oportunidad nos han asignado 20 cupos, 7 miembros de sociedad civil de Pleno y Comité Técnico; a 7 coordinadores de Comisiones representantes de Gobierno, miembros de Comité Técnico y a 7 miembros del equipo técnico del CONAIPD, dado su rol de capacitadores y

 332

que anteriormente no han tenido oportunidad a formarse en el tema. A esta hora se retira el Profesor Julio Canizález. Antes de finalizar, el señor Presidente Jesús Martínez hace referencia al avance que se ha tenido en los temas que se traen como informes, los cuales se encuentran con amplitud de detalles en la documentación que les ha sido entregada para su lectura en la presente sesión, razón por lo cual quedan incorporados en la presente acta y enfatiza con el informe B. Acciones para la definición de puntos focales para el proceso de registro de personas con discapacidad mediante cooperación de la SETEDIS de Ecuador, informando que se han enviado cartas para que puedan designar los puntos focales al MINED, MINSAL, COMURES y RNPN. **PUNTO OCHO INFORMES: A) Encuesta de personas con discapacidad.** El Comité Técnico conformó una comisión raíz de la exposición que realizara el Lic. Francisco Munguía, Director de Estadísticas Sociales de DIGESTYC, la cual tenía como objetivo la revisión de las tabulaciones de la Encuesta de personas con discapacidad y dar aportes y forma al producto final que se recibirá de la dicha institución. Siendo sus miembros que participaron en la misma: Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo, Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández, Licda. Margarita Rodríguez Gómez, Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón; contando con la participación de señor Jesús Martínez y Licda. Vilma Zaldaña de Chiquillo. Finalmente la comisión ha solicitado hacer llegar los resultados finales, previéndose informar al Comité en sesión del miércoles 3 de febrero y presentación al Pleno en la Sesión del 12 de febrero del presente año; asimismo se espera que los resultados finales sean presentados por DIGESTYC a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, de cuya instancia se recibirán oficialmente, mientras tanto los datos, se encuentran en un plano de confidencialidad. En principio se tuvo la proyección de presentar resultados finales ante el Pleno, en la sesión anterior el pasado 12 de febrero, por parte de la DIGESTYC y no ha sido posible porque aún existen algunas dudas ante las cifras finales que se originan del proceso de revisión anteriormente mencionado. Y se está aún

en proceso de algunos ajustes en cuanto al manejo de las cifras que hacen referencia a la prevalencia, al tipo de discapacidad y al total de la población con discapacidad. **B) Acciones para la definición de puntos focales para el proceso de registro de personas con discapacidad mediante cooperación de la SETEDIS de Ecuador. ANTECEDENTES:** El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante nota, solicitó al señor Jesús Martínez, Presidente del CONAIPD, presentar Hoja de Ruta para el día 29 de enero de 2016 para la cooperación con la SETEDIS de Ecuador. El Comité Técnico en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de enero de 2016, en Acuerdo No. 3, acordó crear comisión para el análisis de la citada propuesta de cooperación, conformada por el Sr. Manuel Miranda, Lic. Denis Tercero, Sra. Rubidia Cornejo, Dr. Miguel Martínez, el Sr. Jesús Martínez y la Licda. Vilma Mercedes de Chiquillo. En fecha 5 de febrero de 2016, se ha remitido comunicación dirigida al licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos, informándole de la designación de punto focal por parte del CONAIPD a la Directora Ejecutiva, licenciada Vilma Zaldaña de Chiquillo. Se informa de gestiones para que se designen los puntos focales de las siguientes instituciones: a) Ministerio de Salud; b) Ministerio de Educación; c) y a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); y d) Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). **C) Gestiones para el fortalecimiento del CONAIPD ante el Secretario Privado.** Se informa de audiencia el pasado martes 23 del corriente mes, por parte del Lic. Manuel Melgar Secretario Privado de la Presidencia, quien se excusó de atender hasta la presente fecha la petición del señor Martínez. Se abordaron en principal: 1) la solicitud de refuerzo presupuestario para el fortalecimiento del CONAIPD; 2) petición de poder participar en el Consejo de Ministros, a efectos de exponer la necesidad de inclusión de la discapacidad en los programas y proyectos de las diferentes carteras de Estado. De estos dos aspectos tomó nota el señor Secretario, hizo algunas consultas quien dijo que gestionaría, que sin embargo necesitaba conocer las necesidades más urgentes a

priorizar en este tema del refuerzo presupuestario. En cuanto a la participación en el Consejo, sugirió mejor participar en el Gabinete Social por ser relacionado al tema y se comprometió con hacer las gestiones. Se aprovechó plantearle la necesidad de un local propio exponiéndole las dificultades de accesibilidad para las personas con discapacidad al lugar en que nos encontramos y el nivel de hacinamiento que a su vez interfería con la Defensoría del Consumidor quienes también están necesitados de espacio. Por último se pidió interceder para una participación del representante del Ministerio de Hacienda, y se informó de la incorporación reciente del Ministro de Educación, la cual se espera sea constante. Se aprovechó un acercamiento casual en CAPRES con el Alcalde Nayib Bukele y se aprovechó recordarle de carta remitida solicitándole audiencia y la solicitud expresa del CONAIPD para incidir en gestiones de la remodelación del Parque Cuscatlán y asegurarnos que sea un lugar accesible y asimismo la necesidad de incidir en el proyecto de adecuaciones de espacios, aceras y otros que va a llevarse a cabo en el centro de San Salvador, con el mismo objetivo de accesibilidad en cuanto a la circulación para las personas con discapacidad, eliminación de barreras, obstáculos, ventas, entre otras. También se mencionó la carta (antes referida), que se enviará por parte de las asociaciones de personas ciegas. Pidió los datos personales del Sr. Martínez y Lic. de Chiquillo y se comprometió con otorgar la audiencia solicitada.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas del día al principio indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Isabel de Jesús Martínez
Titular Fundac. Atenc. PcD



Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud

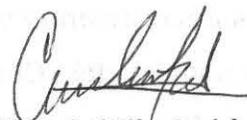
Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social



Ana Daysi Villalobos Membreño
Viceministra de Gobernación y
Desarrollo Territorial



María Olga Serrano de Cavaliere
Titular sector PcD física



Cecilia Isabel Elías Rodríguez
Titular sector PcD auditiva

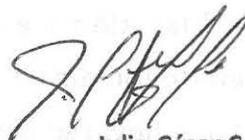


Plinio Octavio Castillo Guevara
Suplente sector PcD auditiva

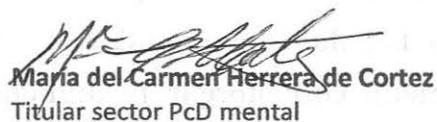
Wendy Silvana González de Orellana
Suplente Asoc. Padres, madres y/o
Famil. de niñez con discapacidad



Juan Antonio Monge Cerón
Titular sector PcD visual



Julio César Canizalez
Suplente sector PcD visual



María del Carmen Herrera de Cortez
Titular sector PcD mental



Myrna Soledad Rojas Valle
Suplente sector PcD mental



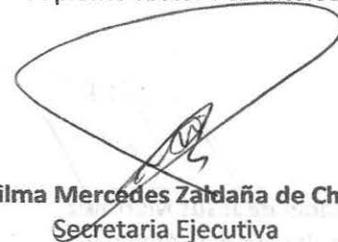
Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez
Titular sector PcD intelectual



Vicente Vasquez Basilio
Suplente sector PcD intelectual



José Vicente Escobar
Suplente Fundac. Atenc. PcD



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo
Secretaria Ejecutiva